

la modificación del gabinete, considerada hoy como una necesidad para la salvación del país. La entrada de un gabinete de este género, M. Lincoln declaró sin reservas que, a su entender, el gobierno de la nación está en el deber de satisfacer la necesidad de la nación que las personas estranjeras el manejo de la administración. Aseguró también que el presidente ha dicho a otras personas que, cuando la nación mejor que ahora ni conato con mas elementos para triunfar. Pero ha motivos para sospechar que el presidente no está tan contento como parece. (Crónica de Nueva York.)

CRÓNICA NACIONAL

BOLETIN DEL DIA

Los descubrimientos de huano en Mejillones llaman, como es natural, la atención del país. Todo hace presumir que la riqueza de los nuevos descubrimientos es mas considerable de lo que se había creído después de las primeras noticias. Las dos cartas que de aquel punto publica nuestro correspondiente de Valparaiso, así lo dejan presumir. Pero la importancia de esas cartas está principalmente en las noticias que nos dan sobre las dificultades que, por consecuencia de la Ordenanza de Armas, está encontrando la explotación de las huancas. En el día los trabajos han sido paralizados por consecuencia de las disposiciones de aquella ordenanza y así está irrogando perjuicios de consideración a los explotadores. ¿No habría medio de evitar este estorbo? Sería bueno que el gobierno tomara alguna medida que, si no curara el mal de raíz, lo atenuara siquiera. Llamamos a la atención a este importante asunto.

A punto de partir nuestra legación cerca del gobierno de Méjico. Como es anejado, ha sido nombrado para este puesto don Ramón Sotomayor Yalde, de quien se hablará en Méjico, como oficial de legación, don Pedro Pablo Ortiz, que también ha sido nombrado ya para este cargo.

Al fin tenemos legación en Méjico. Por nuestra parte, solo aplausos encontramos para la elección que ha hecho el gobierno en el señor Sotomayor Yalde. El honroso encargo que lleva consigo de un hombre que reúne a los dotes de la inteligencia, el vigor y la entereza de la juventud, pues nuestro ministro no solo va a tener que tropiezar quién sabe con nuestras dificultades diplomáticas, sino también, con una serie de males peligrosos en la dura travesía que se dispone a emprender para llegar hasta la capital de Méjico. Creemos que el señor Sotomayor desempeñará cumplidamente su misión, i que sabrá ser, como lo exigen las circunstancias, un hábil i sagaz diplomático. El señor Sotomayor es el primer diarista a quien el gobierno de Chile confiere una alta función pública.

El Ferrocarril

SANTIAGO, MARZO 4 DE 1863.

X La situación americana se complica i se agrava. ¿Cuáles son los verdaderos planes de Napoleón? Entre en ellos la fundación de un gran imperio con el Mar, Méjico i la América Central? Los intentos sobre Texas parecen una consecuencia de esta idea. Ahora, la guerra que emprende el dictador de Guatemala contra el Salvador, no se para ni en un suceso completamente aislado. ¿No anda en esto la mano de Napoleón? Nada sería mas posible que un acuerdo entre el dictador de Guatemala i el jefe de Méjico. Hai justos motivos para temerle. El representante de Guatemala en Méjico ha aplaudido la intervención, i así aplaude la invasión. Esto ha obligado al gobierno mejicano a pedir su reemplazo. Este hecho es una luz que alumbra los planes de Carreras i hace probable su inteligencia con los enemigos de la América. Por eso la guerra que se prepara interese directamente a todos los pueblos de esta continente. Nada de raro tendría que se le hiciera con el oro de la Francia, i que no fuese sino una nueva fase del plan napoleónico.

En verdad que uno no puede explicarse las intenciones del emperador. Muchos creen que todo lo que pretende es vengar el honor de sus armas. Pero esta conjetura pugna con las instrucciones que ha dado a su jeneral en Méjico. Ese jeneral no viene tan solamente a ganar algunas batallas, viene ante todo a constituir un nuevo gobierno. ¿Puede un trono en Méjico compensar los sacrificios impuestos a la Francia? No hace la guerra tan solo por tener la equívoca satisfacción de que el ejército francés monopolice las ocupaciones militares? No parece posible. Sin embargo, no habrá otro medio de mantener al trono mejicano, que darle por elementos las bayonetas de la Francia. Tan pronto como esas bayonetas se le retiren, ese trono viene por tierra. Pero hacer una guerra para esto únicamente, i gastar para ello millones i legar contenedores de existencias es una verdadera insensatez. Si los planes de Napoleón no son en el día mas vastos, tendrán que serlo mal que le pesa por la irrealizable lógica de los acontecimientos.

Se hace dueño de Méjico. ¿Cuántas existencias i cuántos millones arrobados a la Francia, i de los que ésta pedirá compensación! Se declara el estado de sitio; se prende, se fusila, se proscribe al patriotismo; se corona un rei i se le rodea de una corte de traidores, según las instrucciones del emperador. Pero es indispensable asegurar la conquista, i esto cuesta caro. Si Méjico ha promulgado el estado de sitio contra la República, la América promulgará a su vez el estado de sitio contra la monarquía. ¿Qué hacer para levantar ese estado de sitio? Será preciso buscar aliados a la monarquía. Pero ¿dónde encontrarlos? La monarquía no puede tener en América sino estos amigos o esclavos que amarran a la galea. Entonces es indispensable para comunicar al nuevo trono, siquiera sea consistente aparente, hacer de su rei un batallador. Aunque esto no es hoy posible, es sin embargo forzoso tentar ese imposible. De otra manera ese trono no podrá subsistir, i la Francia tendrá que retirarse vencida. ¿Qué ha i ganado con todo esto la nación francesa? Nada. Napoleón III se halla colocado fatalmente entre una temeridad o una vergüenza; entre retroceder después de haber hecho una guerra injusta i inútil, o mantenerse en incansable trabajo de conquista sobre todos los puntos de la América. La divinidad es terrible, i bien puede decirse que los destinos del emperador se hallan próximos a ser en un círculo de hierro. Si conquista a Méjico, guerra sin gloria, ocupado sin ventura; si quiere aferrar su obra, tendrá que volver sobre las huellas de la Francia una carga abrumadora, pues tendrá que tentar el imposible de abrir por la espalda la tracción en camino a la monarquía en el resto de la América. Cuando tales circunstancias advierten, cuando el rei se ve alzanado flaqueado por precipitados

no es posible dudar del éxito final de la América. La libertad es la América, el destino de la América. No hai poder bastante fuerte para cambiar las corrientes del desenvolvimiento humano. (LITZKEER DE VOIDSITHORBE)

Lo que hoy importa es que estas nacionalidades se mantengan firmes en su sentido de independencia. Prepárense a protestar con firmeza ante el mundo, contra el comercio de guerra, contra la monarquía. De esta manera habrá aquel desde un principio que se puede contar con un solo aljibe, que es preciso que viva a toda hora en el campo a que se refiere. Esta actitud de la América sería, sin duda, mas respetable i mas digna si fue el resultado de un movimiento común, pero aun sin esto el fin de la monarquía vendrá, un poco mas tarde o antes, pero vendrá.

Para conservar esa actitud, los gobiernos que tienen por su situación i sus recursos, no deben mas inmediatamente de velar por la autonomía de estas nacionalidades, es preciso que ejerzan una activa vigilancia para evitar que el oro i las intrigas de la reacción puedan revelar traidores. Este temor no tiene nada de absurdo. ¿Quién sabe lo que la guerra de la América central nos va a descubrir? Ya que no es posible desde luego la gran alianza del continente, es preciso formar algunas alianzas parciales. Se necesita construir un núcleo de resistencia. El jiro que toman los sucesos es demasiado grave hoy, para que los principales gobiernos de América sean todavía remisos en aceptar la alianza.

CRÓNICA JUDICIAL

CORTE DE APELACIONES

Marzo 3 de 1863.

Don Fernando Cisterna con don Martín Silvestre González sobre relevación de una fianza. Quilota, setiembre 2 de 1862. — Vistos: teniendo en consideración: 1.º que según el artículo 1.º de la ordenada, escritura no aparece que don Martín Silvestre González fuera alienado por el demandante en otro carácter que el de mandatario del albacea de la antedicha testamentaria, en cuya representación ha comparecido; 2.º que el actor, según el art. 2.º del Código civil, solo puede ejercitar contra el albacea principal los derechos que en el presente juicio se controverten, i de conformidad con lo mandado por la ley 1.ª, tit. 1.º, lib. 1.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se absolva a don Martín Silvestre González de la demanda accionada, i suspendase la retención de la cantidad apremada en la citada bolata de f. 3. — *Huíse.* — Auto en 1.º de mayo.

Santiago, marzo 3 de 1863. — Vistos: reproduciendo la relación del hecho, i teniendo presente: 1.º que en la escritura de f. 6 vta. don Martín Silvestre González se constituyó cobrador de don Fernando Cisterna por los 2,000 pesos que aquel recibió, retenidos a la testamenteria de don Antonio H. Reyes, i 2.º que se ha hecho exhibible la obligación principal, i para su cumplimiento ha sido ya demandado don Fernando Cisterna: con arreglo a lo dispuesto en el art. 2369 del Código civil, se declara que don Martín Silvestre González es obligado a exonerar a don Fernando Cisterna de la fianza contratada por la escritura de f. 6.º a darle garantías suficientes a su satisfacción, permaneciendo mientras tanto retenidos los 700 pesos que expresa la bolata corriente a f. 3.º de revista la sentencia apelada de 41 vta. así lo que sea contrario a ésta. Devuélvase. — *Alcarez.* — *Gurrero.* — *Bernalte.*

Alegó el abogado don Abdón Cifuentes.

Doña Mariosa Guzman contra don Pedro Pablo Bustamante, sobre alimentos.

Santiago, noviembre 26 de 1862. — Autos i vistos: apareciendo de todos los antecedentes de la causa que el juzgado ha tenido a la vista, que se halla vencido con exceso el término legal de prueba, pues las prócebas conciliadas a petición de las partes deben entenderse vijentes mientras no excedan de dicho término, que es de 40 días, a menos que comparezcan expresamente lo contrario las personas que figuran, se declara que debe llevarse a efecto la publicación de probanzas pedida en el escrito de f. 26, negándose lugar a la solicitud de don Pedro Pablo Guzman. — *Bases.* — *Guzman,* secretario.

Santiago, marzo 3 de 1863. — Vistos: se confirma el auto apelado de f. 39 vta. con costas del recurso. Devuélvase. — *Alcarez.* — *Gurrero.* — *Bernalte.*

Alegaron los abogados don Valentín Gormaz i don Waldo Silva.

Don Lisandro Ruiz Fernández con sus acreedores, sobre exoneración.

Santiago, enero 23 de 1863. — Con el mérito del anterior, certificado, no ha lugar lo que esta parte solicita. — *Alcarez.* — Auto en 1.º de mayo.

Santiago, marzo 3 de 1863. — Vistos: se confirma el auto apelado de f. 3. Devuélvase. — *Alcarez.* — *Gurrero.* — *Bernalte.*

REMITIDOS.

88. E.E. del Ferrocarril.

Hace algunos días, como remien llegados de provincia, fuimos a visitar el Instituto Nacional, i al tiempo de hablar con franqueza, nos sorprendió agradablemente el buen arreglo i uso que hai en todos sus departamentos; pero mas nos sorprendió todavía al encontrar en uno de los patios interiores un departamento tan ricamente arreglado, que a nuestro juicio, si Sanidad no lo declarara para su alojamiento, está compuesto de tres piezas impagables con rico papel, joyas, arañas de gas, estufa, campasillas, etc., etc., i cuanto puede apetecer una dama de alto tono. Además, tiene dos escalas que caen a distintos patios. Preguntamos al moro que nos acompañaba, quién iba a habitar esas piezas mejor arregladas que las del mismo Rector, i con gran admiración nuestra nos contestó, que el señor presbítero Meneses, cuando accidentalmente desempeñando las funciones de vice-Rector, había aprovechado la ocasión, que se daba, para arreglarlas para sí, tan suculento departamento i ocuparlo como capellan del establecimiento, ya que perdía la esperanza de continuar de vice-Rector, porque el propietario, firmemente, para los alumnos del Instituto, se entreda, se habla mejorado, i volverle a desempeñar el puesto que ocupa tan dignamente. Este era el hecho que queríamos dar a conocer como ejemplo de probidad, de delicadeza i de fidelidad a sus deberes.

Ultimamente hemos sabido que este departamento era el que ocupaban los repetidores, i Dios sabe si el Rector se ha visto obligado a proporcionarlos por falta de local.

Don provincialiano.

HECHOS DIVERSOS

Huíse convocatorio. — La Honra. Corte de Apelaciones ha expedido el siguiente auto: *Noticia referente a ministros de la Honra. Corte de Apelaciones de Santiago, etc.* — *Malifandosa mandado cruzar por decreto de proceso de 22 de enero del presente año, de que se ha procurado del oficio para el depósito de Chacabuco, etc.*